



CONTINUAMOS EN SEMÁFORO AMARILLO

A PARTIR DEL 13 DE SEPTIEMBRE

ORDENANZA 012-2020

QUE REGULA LAS MEDIDAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA CRISIS SANITARIA EN EL CANTÓN RIOBAMBA

Establece procesos de regulación mediante semaforización por criterio técnico en relación a la gravedad de la pandemia

PROHIBICIONES GENERALES

Realización de eventos y espectáculos públicos

El funcionamiento de **bares, discotecas, karaokes, night clubs, billares, centros de diversión infantil**, y toda actividad que no garantice el distanciamiento social

■ INCUMPLIMIENTO MULTA DE \$120 ■

DISPOSICIONES ACTIVIDADES ECONÓMICAS

APLICACIÓN OBLIGATORIA DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

Actividades comerciales **aforo máximo 50% de su capacidad, en horario de 05h00 a 23h00**

Salas de velación prestarán sus servicios con un **aforo de 30%**

Apertura de cines y teatros con un **aforo de 30%**

Inicio de actividades en **sitios arqueológicos, museos**

■ INCUMPLIMIENTO MULTA DE \$120 / REINCIDENCIA \$200 ■

DISPOSICIONES DE CIRCULACIÓN

CIRCULACIÓN VEHICULAR CONFORME EL ÚLTIMO DÍGITO DE LA PLACA

1-3-5-7-9

Lunes - Miércoles - Viernes

0-2-4-6-8

Martes - Jueves - Sábado

DOMINGOS: **CIRCULARÁN SIN RESTRICCIÓN TODOS LOS VEHÍCULOS**

Servicio de transporte público y comercial con el **aforo del 75% de su capacidad**

■ INCUMPLIMIENTO RETENCIÓN VEHÍCULAR Y MULTA DE \$100 / REINCIDENCIA \$400 ■

PREVIA PRESENTACIÓN DE **CARNET, CREDENCIAL O ACREDITACIÓN**

Taxis, transporte mixto, carga liviana y tricimotos, cuenta propia y transporte institucional, fuerzas armadas, policía nacional, agentes civiles, personal de las instituciones financieras, comunicadores sociales, bomberos, instituciones de respuesta inmediata, sistema ecu 911, autoridades de elección popular, agricultores y ganaderos, vehículos de abastos de mercados y supermercados, servicio diplomático acreditado en el país, profesionales del derecho y personal de salud.

■ INCUMPLIMIENTO MULTA DE \$100 / REINCIDENCIA \$400 ■

SALVOCONDUCTOS

Se extenderá únicamente para el sector de la cadena productiva, exportación, alimentos, (abastecimiento y distribución), farmacéutica, planes piloto aprobados por el coe nacional o coe municipal.

En un plazo de 15 días se podrá renovar el salvoconducto mediante la plataforma informática que implementará el gad municipal de riobamba

■ INCUMPLIMIENTO MULTA DE \$120 / REINCIDENCIA \$200 ■

DISPOSICIONES USO DE ESPACIOS PÚBLICOS

Parques y espacios públicos recreativos, únicamente para el desarrollo de actividades físicas individuales en **horario de 05h00 a 23h00**

Reanudación de actividades de **entrenamiento formativo en piscinas en espacios cerrados**, respetando los protocolos de bioseguridad

■ INCUMPLIMIENTO MULTA DE \$120 / REINCIDENCIA \$200 ■

CONTROL DE CUMPLIMIENTO

Agentes civiles de tránsito en lo que corresponde a las medidas de restricción vehicular, su aforo y mal uso de salvoconducto.

Agentes de control municipal controlarán el cumplimiento de las restricciones al uso del espacio público y el ejercicio de las actividades económicas, empresariales y profesionales.

POR TI, POR TODOS

NO NOS CONFIAMOS